



Un juez obliga a la Policía a examinar a un opositor que había sido rechazado por una antigua lesión

El candidato acreditó mediante informes médicos que se había recuperado al completo de una grave rotura en el peroné.

2 agosto, 2019 - 02:22

EN: [POLICÍA NACIONAL](#) [MINISTERIO DEL INTERIOR](#) [OPOSICIONES](#)

[Gonzalo Araluce](#) •

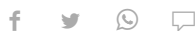
Noticias relacionadas

El comisario Cirilo Durán, hasta ahora jefe de la Policía en Murcia, dirigirá la División de Formación

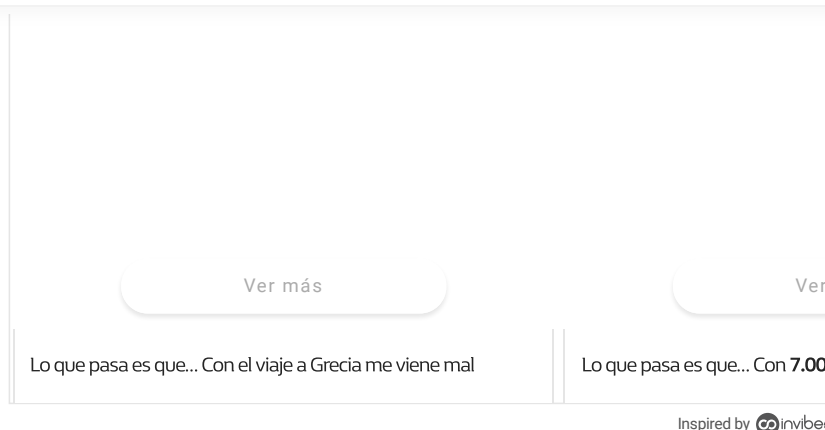
Los 9 puntos del informe sobre equiparación salarial que no aceptan guardias civiles y policías

Una **vieja lesión en el peroné**, cerca del tobillo, dejó en la estacada a un aspirante a la **Policía Nacional**. [El Tribunal Calificador consideró que su historial clínico](#) -pese a que ya no arrastraba secuelas que impidieran su actividad- era suficiente para dejarle fuera del proceso. Ahora, un juez ha obligado al cuerpo a reincorporar al aspirante a las oposiciones y a certificar su ingreso en la **Escuela Nacional de Policía** en caso de que apruebe las últimas pruebas.

La sentencia de la sección séptima de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid resuelve un caso que comenzó en junio de 2017. El aspirante había recurrido a los tribunales al considerar que su expulsión del proceso no cumplía con los requisitos establecidos.



PUBLICIDAD



El candidato optaba a una de las plazas para acceder a la Escuela Nacional de Policía. **Había superado las pruebas de aptitud física y la de conocimientos y ortografía.** El siguiente paso era enfrentarse al reconocimiento médico.

La expulsión

El opositor tenía una cicatriz de diez centímetros de longitud en la pierna derecha, cerca del tobillo, secuela de una rotura del peroné que sufrió en 2011. El tribunal le expulsó del proceso bajo la siguiente consideración: "Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial".

Fue entonces cuando el candidato, asesorado por el abogado **Antonio Suárez-Valdés**, demandó a la Administración y reclamó su reincorporación en el proceso de selección. El aspirante a policía presentó un documento médico que acreditaba que se le habían retirado todos los elementos metálicos que se le habían colocado para ayudarle en su recuperación: "En marzo de 2017, el paciente se ha operado para retirarse la placa, no por dolor sino únicamente para presentarse de nuevo a las pruebas de acceso a la Policía".

Otro informe afirmaba que "**la movilidad del tobillo derecho es completa y no doloroso, incluso aunque se fueren los últimos grados de movilidad**": "Esta cirugía consiguió una completa reducción de la fractura, la cual consolidó completamente desarrollando un adecuado callo óseo".

Con todos estos argumentos, el **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** ha sentenciado que se declaren por superadas las pruebas de reconocimiento médico del opositor y que se le reincorpore en el proceso de selección para que cumpla con las pruebas que tenía pendientes.

En relación al caso, el abogado Suárez Valdés considera que "son cientos las personas que todos los años sufren este tipo de situaciones en concursos de acceso a cuerpos policiales": "Animo a todos aquellos que se encuentren en la misma situación a defender sus derechos constitucionales ante los tribunales y a no aquietarse ante este tipo de injusticias".

